



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA XIMENA LUCÍA OSORIO LORCA.

ALGARROBO, 07 MAR 2019

DECRETO: N°

VISTOS:

0584



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. Decreto Alcaldicio N° 0208, de fecha 29.01.2019. establece orden de subrogancia a don Víctor Andrés Muñoz Durán como Director de Administración y Finanzas.
9. La solicitud emitida por doña **XIMENA LUCÍA OSORIO LORCA**.
10. Comprobante de pago N° 105128 de fecha 18 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 108-4, con doña **Ximena Osorio Lorca**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 20/02/2019, la suma de \$ **533.375 (quinientos treinta y tres mil, trescientos setenta y cinco pesos)**, correspondiente a los años 2014-2015-2016-2017-2018, pagando un valor inicial de \$ **106.675 (ciento seis mil, seiscientos setenta y cinco pesos)**.-

DECRETO

1. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ **35.558 (treinta y cinco mil, quinientos cincuenta y ocho pesos)**, y la cuota N° 12 por un monto de \$ **35.562 (treinta y cinco mil, quinientos sesenta y dos pesos)**.
2. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.
3. **ANÓTESE, COMINÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/VMD/dII.-
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas (1)
Aseo Domiciliario (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

F-564

CONTROL INTERNO

REC'PTO IN- DOCUMENTO 4 MAR 2018

FECHA HORA

SALIDA

DOCUMENTO N° 05 MAR 2018

FECHA

NOMBRE FIRMA

